

MinEnergía anuncia nuevas medidas para reducir las tarifas de energía

- Al acuerdo con siete empresas para la reducción de tarifas en el servicio domiciliario de energía, se suma la expedición, junto con la CREG, de medidas encaminadas a lograr el ajuste planteado por el gobierno nacional.

Junio 25 de 2024.

El pasado 7 de junio fue anunciado a la opinión pública el Acuerdo para la ruta de reducción de costos de las tarifas. Siete empresas acogieron las iniciativas planteadas de manera conjunta, de modo que sus usuarios se beneficiarán de la reducción en la tarifa del servicio público domiciliario de energía eléctrica. El Ministerio ha recibido señales de otras empresas que también desean vincularse a estas iniciativas y próximamente se comunicarán nuevos logros en este sentido. Adicionalmente, y como parte de los compromisos adquiridos con el Caribe colombiano y el país, avanzamos en los ajustes necesarios en el marco tarifario. Para ello, a través de la Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG adelantamos la expedición de medidas tarifarias, encaminadas a lograr el necesario ajuste en las tarifas de energía eléctrica. En tal sentido, se han aprobado las siguientes medidas y proyectos regulatorios:

- **Proyecto de Resolución CREG 701 038 2024** el cual determina la remuneración de la actividad de comercialización de energía eléctrica a usuarios regulados en el Sistema Interconectado Nacional: se desagregan los costos reportados por el agente, se afectan los costos reconocidos con un modelo de eficiencia, se integran incentivos de calidad del servicio, se actualiza la prima de riesgo de cartera y se actualizan las variables para darle liquidez al mercado.
- **Proyecto de Resolución CREG 701 049** se publicó para comentarios este proyecto que busca verificar y ajustar el máximo precio de la bolsa, para que este nunca supere el precio de generación de la última planta térmica

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

despachada. Esta medida reduce los precios del componente de generación de la tarifa al usuario final.

- **“Precio de Escasez del Cargo por Confiabilidad, Análisis de Alternativas de Ajuste:** La CREG en su sesión 1321, aprobó la publicación del **documento CREG 901 098 de 2024”** mediante el cual se busca definir las señales en los precios máximos de escasez para cada tecnología de generación. Esto significa que los usuarios no pagarán precios superiores a las plantas de generación, cuando estas puedan entregar su energía a precios bajos.

“Es un trabajo arduo, pero que avanza en aras de responder al compromiso del gobierno nacional con la justicia tarifaria. Con medidas, esfuerzos y diálogo, avanzamos en medidas que posibiliten responder a la reducción de los costos de energía para los usuarios”, aseguró el ministro Andrés Camacho al presentar las nuevas iniciativas.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180